



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CARTA DESCRIPTIVA DE LOS TEMAS QUE SE ABORDARÁN EN LA CAPACITACIÓN INDUCTIVA A CONSEJEROS Y SECRETARIOS DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo CG/AC-013/14 aprobado en la sesión ordinaria de fecha primero de abril de dos mil catorce, se declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario Dos Mil Catorce, a través del cual se renovarán a los Miembros de los Ayuntamientos de Cuapiaxtla de Madero y Acajete.

II. Mediante acuerdo CG/AC-016/14 de fecha primero de abril del año en curso, el Consejo General convocó a los aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales Uninominales 17 y 18, así como de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2014.

III. En fecha veintiuno de abril del año en curso, el Consejo General designó a los Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los Consejos Distritales Electorales Uninominales 17 y 18, así como de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2014.

IV. En el reinicio de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, de la sesión iniciada el día cuatro del mismo mes y año la Junta ejecutiva aprobó las bitácoras de procedimientos de las diversas áreas para el proceso electoral extraordinario dos mil catorce.

V. En sesiones ordinarias de fechas veinticuatro y veinticinco de abril de dos mil catorce, respectivamente, se declararon formalmente instalados los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, del proceso electoral estatal extraordinario 2014.

VI. Con fecha veinticuatro de abril del presente año, por memorándum identificado con el número IEE/USEP-183/14, la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento de los artículos 79 y 80 del Reglamento Interior de Trabajo y en atención al Proceso



Instituto Electoral del Estado



Electoral Extraordinario 2014, respetuosamente solicito su apoyo para que por medio de su atribución se informe a los integrantes de la Junta Ejecutiva para su discusión, de las propuestas siguientes:

- CARTA DESCRIPTIVA DE LOS TEMAS QUE SE ABORDARAN EN LA CAPACITACIÓN INDUCTIVA A CONSEJEROS Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES.

...
...
...

VII. En la misma fecha el Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar la temática antes referida en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los numerales 111 y 127 del ordenamiento legal en cita señala que los Consejos Distritales y Municipales funcionarán sólo durante el proceso electoral ordinario o extraordinario para la elección de Diputados por ambos principios, Gobernador del Estado y miembros de los Ayuntamientos.

Asimismo, los numerales 8 y 12 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, clasifican al personal en función de categorías y correlacionan el contrato respectivo que define si la naturaleza de la relación laboral es de carácter permanente o eventual, la cual dependerá de la plaza presupuestal que se ocupe.

En el mismo orden de ideas la parte final del numeral 12 de la aludida reglamentación en líneas anteriores, define la contratación eventual como aquella que se realice por obra y tiempo determinado, ya sea para participar en los procesos electorales, o bien en programas y proyectos institucionales.

En el mismo sentido dicho ordenamiento por cuanto hace al rubro de capacitación del personal, en los artículos 37 y 38, determina que la formación y capacitación constituyen el proceso que tiene como fin asegurar el logro de los objetivos institucionales, proporcionando al Personal del Instituto las herramientas teórico-prácticas para realizar sus funciones en cada uno de los Puestos, asegurando su desarrollo profesional y humano, fomentando su comportamiento



Instituto Electoral del Estado



ético y espíritu de servicio, vinculando el interés particular de cada persona con el objetivo del Organismo Electoral y que esta se desarrollará a través de los cursos pertinentes, propuestos por la Unidad del Servicio y aprobados por la Junta y serán coordinados por la Unidad del Servicio con la colaboración de las Unidades Administrativas y Técnicas.

En ese sentido, la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Organismo presenta a consideración de éste Órgano Colegiado el documento denominado "Carta Descriptiva de Capacitación Inductiva a Consejeros y Secretarios de los Consejos Municipales y Distritos Electorales, documento que define los siguientes rubros:

- *El curso de capacitación inductiva va dirigido a Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.*
- *Direcciones y/o Unidades participantes: Dirección Técnica del Secretariado, Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Dirección Jurídica, Dirección del Organización Electoral, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Administrativa, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Subdirección de Planeación y Evaluación, Contraloría Interna, Unidad Administrativa de Acceso a la Información, Unidad de Fiscalización y Coordinación de Comunicación Social.*
- *Así como la temática a desarrollar, instructores y horario de exposición.*

Mismos que permitirán al Organismo contar con el documento que facilite el adecuado desarrollo del curso de capacitación inductiva que se tiene programado una vez que instalen los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales relativos al el proceso electoral extraordinario 2014 y que en términos generales va enfocado a conocer las atribuciones de cada una de las áreas del Instituto, así como las encomendadas a los referidos Órganos.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, este Órgano Central analizó la carta descriptiva en comento considerando que la misma constituye un trabajo coordinado e integrado respecto a la participación de los expositores y temática enfocada a la capacitación de los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales del procesos electoral estatal extraordinario dos mil catorce, que facilitará el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a dichos órganos, por lo que determina aprobarla en los términos del anexo único de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba la carta descriptiva de los temas que se abordarán en la capacitación inductiva a



Instituto Electoral del Estado



Consejeros y Secretarios de los Órganos Transitorios del Instituto, para el proceso electoral estatal extraordinario 2014, en términos del considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, de la sesión iniciada el día cuatro del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL**



**CARTA DESCRIPTIVA DE CAPACITACIÓN INDUCTIVA A CONSEJEROS Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y
DISTRITALES ELECTORALES**

| UNIDAD ADMINISTRATIVA O TÉCNICA | TEMA | INSTRUCTOR | INICIO | TIEMPO |
|---|--|--|-----------|------------|
| | PRESENTACIÓN | | 10:00 Hrs | 30 Minutos |
| DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO | <ol style="list-style-type: none">1. Conformación de la Dirección Técnica del Secretariado.2. Conformación de los órganos centrales.3. Conformación de órganos transitorios. | Lic. Noé Julián Corona Cabañas | 10:30 Hrs | 30 Minutos |
| DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | <ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué son los Partidos políticos?2. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado.3. Interacción de los Consejos Distritales y Municipales Electorales con los partidos políticos.4. Acreditación de representantes de Partidos Políticos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.5. Inasistencia de representantes de partidos políticos a las sesiones de los consejos Distritales y Municipales Electorales.6. Acreditación de representantes generales y ante mesa directiva de casilla de Partidos Políticos.7. Lugares de uso común.8. Registro de candidatos a cargos de elección popular.9. Campañas Electorales.10. Debates.11. Encuestas y Sondeos de opinión. | Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano | 11:00 Hrs | 30 Minutos |
| DIRECCIÓN JURÍDICA | <ol style="list-style-type: none">1. Recurso de inconformidad.2. Recurso de revisión.3. Recurso de apelación.4. Procedimiento administrativo sancionador.5. Impugnación por la ubicación e integración de casillas. | Mtro. Javier Trejo Galicia, Mtro. Julio Cesar Barreto Ariza y Lic. Luis Guillermo Rosete Morales | 11:30 Hrs | 30 Minutos |
| | R E C E S O | | 12:00 Hrs | 10 Minutos |
| | <ol style="list-style-type: none">1. Integración, instalación y atribuciones de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales. | | | |



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL



CARTA DESCRIPTIVA DE CAPACITACIÓN INDUCTIVA A CONSEJEROS Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES

[Handwritten signature]
3

| UNIDAD ADMINISTRATIVA O TÉCNICA | TEMA | INSTRUCTOR | INICIO | TIEMPO |
|--|--|---|-----------|------------|
| DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | <ol style="list-style-type: none">Interacción de la Dirección de Organización Electoral con los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.Funciones del Coordinador Distrital de Organización Electoral y de los Auxiliares Electorales.Procedimiento para la ubicación de casillas.Documentación y Material Electoral.De la Integración y acopio del archivo documental para los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.Sistema de seguimiento de la Jornada Electoral.Eta de Resultados y Declaración de Validez. | Lic. Miguel C. Luna Mendoza | 12:10 Hrs | 50 Minutos |
| DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA | <ol style="list-style-type: none">Atribuciones de la DCCYEC.Proceso Electoral.Sorteos del Consejo General.Insaculación del 10% de ciudadanos de la lista nominal.Actividades de capacitación en los consejos distritales.Comisión Especial de Capacitación Electoral.Causales de nulidad de la elección en una casilla.Observadores electorales. | Mtra. Martha Patricia Velázquez Aguilar, Domitila Ávila López, Celso Adolfo Juárez Meléndez, Juan Carlos Saldivar Reinoso | 13:00 Hrs | 50 Minutos |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | <ol style="list-style-type: none">Atribuciones y Funciones del Consejero Secretario.Ámbito de Recursos Materiales.Ámbito de Recursos Financieros.Ámbito de Informática. | Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez, Lic. Antonio Huelitl López, Lic. Hilda Elodia Romero Brito, Lic. Luis César Díaz Lara | 13:50 Hrs | 30 Minutos |
| R E C E S O | | | 14:20 Hrs | 30 Minutos |
| UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL | <ol style="list-style-type: none">Manual para la administración de los recursos humanos para los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado.Lineamientos para el proceso de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de Coordinadores Distritales de Organización Electoral y Capacitación Electoral.Reclutamiento del personal.Selección de personal. | Mtra. Noemy Itzetl Tapia Trujillo | 14:50 Hrs | 30 Minutos |

7



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL**



3

**CARTA DESCRIPTIVA DE CAPACITACIÓN INDUCTIVA A CONSEJEROS Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y
DISTRITALES ELECTORALES**

| UNIDAD ADMINISTRATIVA O TÉCNICA | TEMA | INSTRUCTOR | INICIO | TIEMPO |
|--|---|-------------------------------------|-----------|------------|
| | 5. Contratación de Personal. 6. Capacitación de Personal. | | | |
| SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN | 1. Agendas programáticas de los Consejos Distritales Electorales. 2. Agendas programáticas de los Consejos Municipales Electorales. | Lic. Roberto Carlos Ruíz Nochebuena | 15:20 Hrs | 15 Minutos |
| CONTRALORÍA INTERNA | 1. Objetivo de la Contraloría Interna. 2. Normatividad aplicable para Órganos Transitorios 3. Verificaciones que realiza la Contraloría Interna en Órganos Transitorios. 4. Elaboración y levantamiento de actas. 5. Quejas Administrativas. | C.P. Juan Ignacio López Caso | 15:35 Hrs | 20 Minutos |
| R E C E S O | | | 15:55 Hrs | 10 Minutos |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN | 1. Objetivo y principales Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. 2. Información publicada en la pagina web del Instituto, en términos de los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y aquella relacionada con el Proceso Electoral Extraordinario 2014. 3. Procedimiento de acceso a la información. 4. Información reservada y confidencial. 5. Información general de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. | Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar | 16:05 Hrs | 15 Minutos |
| UNIDAD DE FISCALIZACIÓN | 1. Atribuciones generales de la Unidad de Fiscalización y Procedimiento Administrativo Sancionador (Queja) en materia de fiscalización. | C.P. Iris del Carmen Conde Serapio | 16:20 Hrs | 15 Minutos |
| COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 1. Funciones generales. 2. Difusión de campañas. 3. Atención a los medios de comunicación. | Lic. Giovanni Maimone Celorio | 16:35 Hrs | 15 Minutos |